

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA"

Nº: 048-2023-DE/HJATCH



Resolución Directoral

Chosica, 22 de Marzo 2023

VISTO:

El Expediente N° 23TD-01568-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Nota Informativa N° 027-2023-OPE/HJATCH de fecha 17 de marzo de 2023, Informe N° 178-2023-ET.PPTO-OPE/HJATCH de fecha 17 de marzo de 2023, Informe técnico N°022-2023-E.T.PP-OPE/HJATCH de fecha 13 de marzo de 2023, Informe N° 002-2023-UADI-HJATCH de fecha 30 de enero de 2023, solicitando la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud-Ley N° 26842, preceptúa que es "Responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/ MINSa de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los documentos normativos del Ministerio de Salud; brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud, una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, el proyecto **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, tiene como FINALIDAD, promover la regulación y articulación de los procesos de enseñanza – aprendizaje en nuestra sede docente y fomentar la investigación, contribuyendo con la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos Administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de docencia e investigación, quien solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante Resolución Directoral;



Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable, al documento propuesto por la Jefatura de la Unidad de Docencia e Investigación, quien solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por lo que es necesaria su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico: **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN 2023**, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realizar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento del Plan, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



EPM/JCOO/ACL

Distribución:

- () DE
- () OA
- () UFAJ
- () UP
- () OPE
- () PP018
- () Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Dr. Eisa Pinado Michu
C.M.F.: 21956 - A.N.E.: 10719
DIRECTOR EJECUTIVO





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección
de Redes Integradas
de Salud Lima Este

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica

PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023



HOSPITAL "JOSÉ AGURTO TELLO" DE CHOSICA



"PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023"

"UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E
INVESTIGACIÓN"

2023



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Contenido

I. INTRODUCCIÓN:	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS:	3
3.1. Objetivo General	3
3.2. Objetivo Específico	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL:	4
VI. CONTENIDO	5
6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales	5
6.2. Análisis De La Situación Actual Del Aspecto Sanitario o Administrativo	6
6.2.1. Antecedentes	6
6.2.2. Problemas	6
6.2.3. Causas del problema	6
6.2.4. Población	6
6.2.5. Alternativas de solución	6
6.3. Estrategias	7
6.4. Actividades:	8
6.5. Presupuesto y Fuentes de Financiamiento:	8
Tabla N°01. Cadena presupuestal	8
Tabla N°02. Articulación estratégica al POI	8
Tabla N°03. Requerimiento de bienes y servicios	9
Tabla N°04. Recursos humanos	10
Tabla N°05. Requerimiento de personal	10
Tabla N°06. Informáticos y equipos inmobiliarios	11
6.6. Implementación del Plan:	11
VII. RESPONSABILIDADES	11
VIII. ANEXOS:	121
Anexo N° 01: Cronograma de Actividades	1212
Anexo N° 02: Matriz de seguimiento y evaluación de metas físicas	143
Anexo N° 03: Matriz de indicadores del plan	154
Anexo N° 04: Estructura Orgánica	
IX. BIBLIOGRAFÍA	166



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

INTRODUCCIÓN:

El plan de trabajo es una herramienta de gestión de corto plazo, que permitirá ordenar y sistematizar la información con la finalidad de alcanzar los objetivos determinados por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sostenido del espacio de Docencia, Servicio y Comunidad, contribuyendo con la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos de las Ciencias de la Salud (en algunos casos administrativos), a nivel de pre grado y post grado, acorde a la problemática de salud del país y a los avances científicos y tecnológico, garantizando una preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica.

Por un lado, la Unidad de Docencia es el órgano técnico encargado de planificar y ejecutar los programas de enseñanza – aprendizaje de Pre grado Internado de la Ciencias de la Salud, Post grado Segunda Especialización en Medicina Humana. SERUMS y Prácticas Pre Profesionales. Para ello se requiere la articulación con las instituciones formadoras, con las cuales se dispone de Convenios Específicos de Cooperación Docente vigentes con el Hospital José Agurto Tello de Chosica.

Por otro, la Unidad de Investigación es el órgano técnico, cuyo objetivo fundamental es fomentar y desarrollar la investigación y la producción científica promoviendo su aplicación como herramienta metodológica en la formación y desarrollo profesional de los recursos humanos del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

II. FINALIDAD

Promover la regulación y articulación de los procesos de enseñanza – aprendizaje en nuestra sede docente y fomentar la investigación, contribuyendo con la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General

- Fortalecer la Docencia e Investigación en el Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante la experiencia, el conocimiento, e innovación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos y competencias en los recursos humanos.

3.2. Objetivo Específico

Objetivo específico N° 01: Planificar las distintas actividades administrativas y académicas por servicio hospitalario de manera trimestral.

Objetivo específico N° 02: Supervisar el desarrollo de las actividades académicas en los diferentes servicios.

Objetivo específico N° 03: Diseñar, aprobar, implementar y evaluar el proceso de innovación científica y tecnológica, mediante los proyectos de investigación.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección
de Redes Integrales
de Salud - HuancayoHospital
José Agurto Tello
de Chosica

PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Objetivo específico N° 04: Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones mediante el comité de ética e investigación.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es aplicable por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y alcanza a los recursos humanos del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, a los alumnos de pre y pos grado, tanto de las Universidades como los Institutos de nuestra Región.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 27154 – Ley que institucionaliza la Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de ética de la Función Pública.
- Ley N° 30512 – Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Ley N° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA – que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA – Bases para la celebración de Convenios de cooperación docente-asistencial entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.
- Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- Decreto Supremo N° 011-2007-SA, amplían plazo establecido en la segunda disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú.
- Decreto Supremo N.º 003-2008-RT, que regula la jornada máxima de prácticas pre-profesionales de Internado en Ciencias de la Salud.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, modificatoria del Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Resolución Ministerial N° 1954-2002-SA/DM – que aprueba la Directiva N° 005-2002-SA-SG, Procedimientos para la aplicación de Convenios de Colaboración.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-MINSA que aprueba el Modelo de Atención Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica
- Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA – que establece la categorización de establecimientos del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 1007-2005/MINSA – que aprueba los Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA aprueban reglamento de organización y funcionamiento el Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA – Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente-Asistencial a celebrarse entre el Ministerio de Salud, los



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Gobiernos Regionales y las universidades que tienen facultades o escuelas de ciencias de salud.

Reglamento de Ensayos Clínicos Aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

VI. CONTENIDO

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Plan:** como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.
- **Convenios Institucionales:** los convenios o acuerdos de carácter específico son aquellos por medio de los cuales la Institución adquiere beneficios, obligaciones o responsabilidades concretas, de carácter académico, científico o cultural.
- **Docencia:** es un espacio atravesado por muchos factores e intenciones en el que maestros y alumnos aprenden formas de construir conocimiento: saber y saber pensar, investigar y enseñar a pensar la realidad.
- **Investigación:** es una actividad que está orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación en el campo para solucionar problemas científicos.
- **Ética:** es la ciencia que tiene por objeto de estudio a la moral y conducta humana. Asimismo, nos permite acercarnos al conocimiento de los que bueno o malo, el respeto, la corrupción o lealtad de la conducta de las personas; es decir, guía nuestro comportamiento en diversas situaciones.
- **Ética de la investigación:** pretende definir un marco completo de actuación; es decir, defiende la integración y el bienestar de los sujetos a fin de protegerlos frente a eventuales malas prácticas; además, involucra la difusión y aplicación de estándares o de buenas prácticas científicas.
- **Proyecto de investigación:** es el procedimiento que pretende recabar todo tipo de información y formular hipótesis acerca de un fenómeno social o científico, empleando diferentes formas de investigación.
- **Protocolo:** es un conjunto de reglas establecidas por norma o costumbre y que se emplean en las relaciones personales. Podríamos decir que es una pauta para saber qué hacer y cómo actuar en diferentes.
- **Internado de pregrado:** forma parte del plan de estudio de la carrera de Medicina, es un año obligatorio, indispensable para que los alumnos integren y consoliden los conocimientos que adquirieron durante los ciclos previos.
- **Residentado Médico:** es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacidad.

- **SERUMS:** Es un programa de servicio a la comunidad realizado por profesionales de ciencias de la salud titulados y colegiados, prioritariamente en las poblaciones más pobres y alejadas del Perú, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23330.
- **Prácticas Pre profesionales:** Es la modalidad que permite al estudiante en formación aplicar sus conocimientos teóricos/prácticos, habilidades y destrezas, adquiridos durante su formación profesional, ejercitando su desempeño en una situación real de trabajo en una empresa o institución.

6.2. Análisis de la situación actual del aspecto sanitario o administrativo

La situación actual del aspecto sanitario o administrativo del Hospital José Agurto Tello de Chosica, como toda entidad pública dependiente del estado, posee algunas deficiencias como: contratación de personal profesional asistencial calificado, renovación de equipos médicos y equipos multimedia informáticos, adquisición de nuevas infraestructuras para la creación o mejoras de nuevas especialidades y la mejora del clima laboral competente.

6.2.1 Antecedentes:

- Se participó en el proceso de Acreditación de sede docente para Residentado médico ante el CONAREME.
- Falta de una infraestructura adecuada destinado para Star de los Médicos Residentes e internos del HJATCH, a la cual se nos ha facilitado un pequeño ambiente en calidad de préstamo por parte del Cuerpo Médico del HJATCH.
- Falta de una infraestructura adecuada para realizar actividades educativas de investigación, exposiciones, enlaces virtuales y el uso de la Biblioteca físico y Biblioteca Virtual, se superó con el espacio antes mencionado se viene usando para desarrollar dichas actividades para los estudiantes de la especialidad de Medicina Human Internado Hospitalario, estudiantes de segunda especialidad Médicos Residentes y ensayos clínicos del personal especializado.
- Actualización de Convenios Específicos de Cooperación Docente (06) Solicitudes de intención de firma de convenios específico de cooperación docente con nuestro hospital y casas formadoras en educación en ciencias de la salud, en proceso de consulta de opinión favorable ante MINSA. Pre grado e Internado Hospitalario (U. Ricardo Palma, U. Privada San Juan Bautista, U. Peruana Unión, U. Federico Villareal, U. EG y V La Cantuta).

6.2.2 Problemas

- Falta de un ambiente propio para la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para realizar actividades administrativas.



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Actualizar los Items de cumplimientos del plan de acción de mejora - Macro procesos y autoevaluación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HJATCH.

- Activar los comités conformados, para que en un trabajo coordinado se logren los objetivos de mejora que se requiere para la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HJATCH.
- Lograr que se nos asigne un presupuesto, y así poder lograr nuestros objetivos y cierre de brechas con los productos programados en investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación mejore.

6.2.3 Causas del problema:

- Falta de infraestructura dentro del HJATCH.
- Actualizar los Items de cumplimientos del plan de acción de mejora - Macro procesos y autoevaluación.
- Falta de compromiso por parte de los integrantes de las comisiones para poder asistir a las reuniones programadas de los diversos comités.
- Falta de presupuesto para poder lograr nuestros objetivos y cierre de brechas con los productos programados en investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación mejore.

6.2.4 Población:

La población beneficiará identificada dando solución a los problemas serian claramente los estudiantes de la especialidad de Medicina Human Internado Hospitalario, estudiantes de segunda especialidad Médicos Residentes y personal especializado que realice trabajos de investigación.

6.2.5 alternativas de solución:

- Gestionar un presupuesto para proyectos de mejora de infraestructura con el apoyo del gobierno local o entidades privadas.
- Elegir correctamente a los integrantes de los comités que deseen aportar nuevas ideas y proyectos de trabajos buscando en bien común del HJATCH.
- Buscar el apoyo de la entidad privada para que puedan invertir en proyectos de investigación o ensayos clínicos.

6.3. Estrategias

- Difundir la presencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, tanto a los trabajadores como a los estudiantes de pre y pos grado.
- Contar con los bienes y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la UADI.
- Generar conocimiento para preservar la salud y bienestar de la Población,



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

así como el desarrollo de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la Rehabilitación fortaleciendo la capacidad de Investigación.

- Promocionar y ejecutar los Convenios Inter-Institucionales con las universidades e institutos, y sus respectivas Programaciones Conjuntas, en las cuales se suscriben el apoyo a la sede hospitalaria.
- Difundir Notas Científicas de Salud y haciendo conocer las actividades realizadas por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante boletines informativos.

6.4. Actividades:

- Elaborar el Plan anual de trabajo.
- Reconformar el Comité en la Investigación y Ética e Investigación multidisciplinaria.
- Gestionar Convenios específicos Institucionales.
- Organizar las actividades educativas como parte de su formación profesional dentro de nuestra sede docente.
- Establecer las líneas de Investigación
- Aprobar los protocolos de investigación y el consentimiento informados.
- Recepción de proyectos de investigación.
- Revisión, evaluar y autorización para la viabilidad de ejecución de proyectos de investigación.

6.5. Presupuesto y Fuentes de Financiamiento:

Tabla N° 01: Cadena Presupuestal.

CADENA PRESUPUESTAL						
N°	METAS	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	FF
1	0095	9001	3999999	5000003 Gestión Administrativa	ACCIÓN	RO

Tabla N° 02: Articulación Estratégica al POI

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional	Categoría ID	Categoría	Producto ID	Producto	Actividad Presupuestal ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	UM ID	Unidad de Medida
OEI.04	FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.02	GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.	9001	ACCIONES CENTRALES	3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	0028523 - MONITOREO AL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN SERVICIO	1	ACCION
OEI.06	MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD	AEI.06.01	MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5000913	INVESTIGACION Y DESARROLLO	INVESTIGACION Y DESARROLLO	66	INVESTIGACION



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Tabla N° 03: Requerimientos de Bienes y Servicios.

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y/O MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/)
2	ESCRITORIO	UNIDAD	2	500.00	1000.00
3	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	2	250.00	500.00
4	MONITOR	UNIDAD	2	400.00	800.00
5	CPU	UNIDAD	2	2000.00	4000.00
6	TECLADO	UNIDAD	2	50.00	100.00
7	MOUSE	UNIDAD	2	30.00	60.00
8	BANDEJA PORTA DOCUMENTO	UNIDAD	2	40.00	80.00
9	ARCHIVADOR	UNIDAD	18	8.00	144.00
10	PAPEL BOND	UNIDAD	24	10.00	240.00
11	LAPICERO	UNIDAD	12	1.00	12.00
12	LAPÍZ	UNIDAD	6	1.00	6.00
13	CLIP	UNIDAD	24	3.00	72.00
14	GRAPA	UNIDAD	24	4.00	96.00
15	PORTA LAPICEROS	UNIDAD	2	4.00	8.00
16	LIQUI PAPER	UNIDAD	3	3.00	9.00
17	CALCULADORA	UNIDAD	2	24.00	48.00
18	SACAGRAPA	UNIDAD	2	8.00	16.00
19	PLUMON RESALTADOR	UNIDAD	3	4.00	12.00
20	REGLA 30 CM	UNIDAD	2	1.50	3.00
21	BORRADOR	UNIDAD	3	2.00	6.00
22	SELLO TRODAT	UNIDAD	5	25.00	125.00
23	PLUMON INDELEBLE	UNIDAD	4	4.00	16.00
24	TINTA PARA SELLO	UNIDAD	5	15.00	75.00
25	ALMOHADILLA PARA TAMPON	UNIDAD	2	10.00	20.00
26	TINTA PARA TAMPON	UNIDAD	2	10.00	20.00
27	CUADERNO DE CARGO	UNIDAD	2	15.00	30.00
28	CUADERNO CUADRICULADO	UNIDAD	12	4.00	48.00
29	CUADERNO DE ACTA	UNIDAD	10	15.00	150.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Hospital José Agurto Tello de Chosica

PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y/O MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S/)
30	MICA A4	UNIDAD	12	8.00	96.00
31	FORRO PLASTIFICADO	UNIDAD	4	15.00	60.00
32	POST ITS	UNIDAD	24	3.00	72.00
33	SOBRE MANILA	UNIDAD	12	15.00	180.00
34	FOLDER MANILA	UNIDAD	12	12.00	144.00
35	PAPEL LUSTRE DE COLORES	UNIDAD	12	1.00	12.00
TOTAL					8260.00

Tabla N° 04: Recursos Humanos

PROFESIONAL	NOMBRAMIENTO	DESTACADO	CAS	SERVICIO DE TERCEROS	TOTAL
Médicos	01				01
Asistente Administrativo				01	01
TOTAL					02

Tabla N° 05: Requerimiento de Personal por Terceros.

N°	DESCRIPCIÓN	CONDICION	UNIDAD DE MEDIDA	N° DE PROFESIONAL	MONTO POR PROFESIONAL	MONTO TOTAL MENSUAL	MONTO TOTAL ANUAL
1	CONTRATACION DE PERSONAL – LICENCIADO EN EDUCACIÓN	TERCERO	SERVICIO	1	2500	2500	30,000
TOTAL							30,000

Tabla N° 06: Informáticos y equipo inmobiliario: Con el que se cuenta según inventario 2023-UADI

ITEM	DESCRIPCION			
	DENOMINACION	MARCA	MODELO	ESTADO
1	LAPTOP	HP	AZUL	B
2	LAPTOP	LENOVO	GRIS	B
3	LAPTOP	HP	PLOMO	M
4	ESCRITORIO	-	-	B
5	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	BLANCO	B
6	PROYECTOR MULTIMEDIA	NEC	BLANCO	B



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

6. Implementación del Plan:

Tabla N° 07: Responsables de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Dra. Gladys María del Rosario Gonzales Díaz	Jefe (e) de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
2	Lic. Walter Junior Rodríguez Rojas	Asistente Administrativo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

VII. RESPONSABILIDADES

❖ Responsabilidades de la ejecución del Plan:

- El Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del HJATCH.
- Los miembros del Sub Comité de Sedé Docente (Pre Grado) del HJATCH.

❖ Supervisión y evaluación del Plan:

- Las acciones de supervisión y evaluación de las actividades programadas, para el cumplimiento del presente plan se realizarán durante las reuniones periódicas que sostendrá el Sub Comité de Sede Docente del HJATCH, lo cual deberá constar en el Libro de Actas del mencionado Sub Comité.
- La retroalimentación será un mecanismo fundamental para tomar acciones de mejora continua, y poder asegurar el cumplimiento de las metas trazadas en el presente plan.
- El presente plan de implementación es de aplicación por la UADI y abarca a los docentes, alumnos de pre grado, post grado y toda institución formadora que participa en las actividades docentes en nuestra institución.



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

VIII. ANEXOS:

Anexo N° 01: Cronograma de Actividades

CC	OBJ	ACTIVIDAD	U.M.	META	ENE	FEB	MAZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Fomentar la producción científica	Elaboración del Plan anual de trabajo	PLAN	1	X												
		Convenios	N° de Convenios firmados	6	X	X					X			X			X
		Proyectos autorizados	N° de Proyectos autorizados	8	X	X	X			X	X	X		X		X	
		Reconformación del Comité de Ética e Investigación	R.D.	1	X												
		Investigaciones autorizadas	N° de investigaciones autorizadas	8						X	X	X	X	X	X	X	X
		Investigaciones autorizadas	N° de investigaciones autorizadas	8	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X
		Protocolo y consentimiento informados	N° de investigaciones informados	8	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Anexo 02: "Matriz de Seguimiento y Evaluación de metas físicas y presupuestales"

Unidad Orgánica	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - UADI
Objetivo General del Plan	Fortalecer la Docencia e Investigación en el Hospital José Agustín Tello de Chosica, mediante la experiencia, el conocimiento, e innovación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos y competencias en los recursos humanos.

Objetivos específicos	Actividad	Unidad de Medida	Cumplimientos de Metas Físicas						% DE AVANCE META FISICA ANUAL	
			I Semestre			II Semestre				ANUAL
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUTADO		
Planificar las distintas actividades administrativas y académicas por servicio hospitalario de manera trimestral.	Elaborar el Plan anual de trabajo.	R.D.								
Supervisar el desarrollo de las actividades académicas en los diferentes servicios.	Reconformar el Comité en la Investigación y Ética e Investigación multidisciplinaria. Gestionar Convenios específicos institucionales. Organizar las actividades educativas como parte de su formación profesional dentro de nuestra sede docente.	R.D. N° Convenios N° Actividades académicas								
Diseñar, aprobar, implementar y evaluar el proceso de innovación científica y tecnológica, mediante los proyectos de investigación.	Establecer las líneas de investigación Aprobar los protocolos de investigación y el consentimiento informados.	R.D. R.D.								
Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones mediante el comité de ética e investigación.	Recepción de proyectos de investigación. Revisión, evaluar y autorización para la viabilidad de ejecución de proyectos de investigación.	N° expedientes N° Autorizaciones								
TOTAL										



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Anexo N° 03: Matriz de Indicadores del Plan:

DECLARACION DE OBJETIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA		FUENTE DE INFORMACION	PERIODICIDAD
			AÑO 1	AÑO N		
Objetivo general: Fortalecer la Docencia e Investigación en el Hospital José Agustín Tello de Chosica, mediante la experiencia, el conocimiento, e innovación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos y competencias en los recursos humanos.	DOCENCIA	R.D.	12	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
	INVESTIGACIÓN	R.D.	12	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
Objetivo específico N° 01: Planificar las distintas actividades administrativas y académicas por servicio hospitalario de manera trimestral.	Elaborar el Plan anual de trabajo.	R.D.	01	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
	Reconformar el Comité en la Investigación y Ética e Investigación multidisciplinaria.	R.D.	01	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
Objetivo específico N° 02: Supervisar el desarrollo de las actividades académicas en los diferentes servicios.	Gestionar Convenios específicos Institucionales.	N° de Convenios específicos Institucionales.	08	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
	Organizar las actividades educativas como parte de su formación profesional dentro de nuestra sede docente.	N° de actividades educativas para internado.	10	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
	Aceptación de N° de estudiantes de Pre grado de medicina Humana aceptados	N° de Est. Pre Grado	33	100%	UADI / DIRIS / CONAREME	Trimestral/Semestral/ Anual
	N° de estudiantes de Post Grado de segunda especialidad y N° de Adjudicación (SERUMS)	N° de Est. Post Grado	15	100%	UADI / DIRIS / CONAREME	Trimestral/Semestral/ Anual
		N° de SERUMS	22	100%	UADI / DIRIS / CONAREME	Trimestral/Semestral/ Anual
					UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
Objetivo específico N° 03: Diseñar, aprobar, implementar y evaluar el proceso de innovación científica y tecnológica, mediante los proyectos de investigación.	Establecer las líneas de investigación	R.D.	01	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
	Aprobar los protocolos de investigación y el consentimiento informado.	R.D.	01	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
Objetivo específico N° 04: Evaluar, asesorar y autorizar las investigaciones mediante el comité de ética e investigación.	Recepción de proyectos de investigación.	NI de Expediente	05	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual
	Revisión, evaluar y autorización para la viabilidad de ejecución de proyectos de investigación.	N° de Expediente	05	100%	UADI	Trimestral/Semestral/ Anual



PERU

Ministerio de Salud

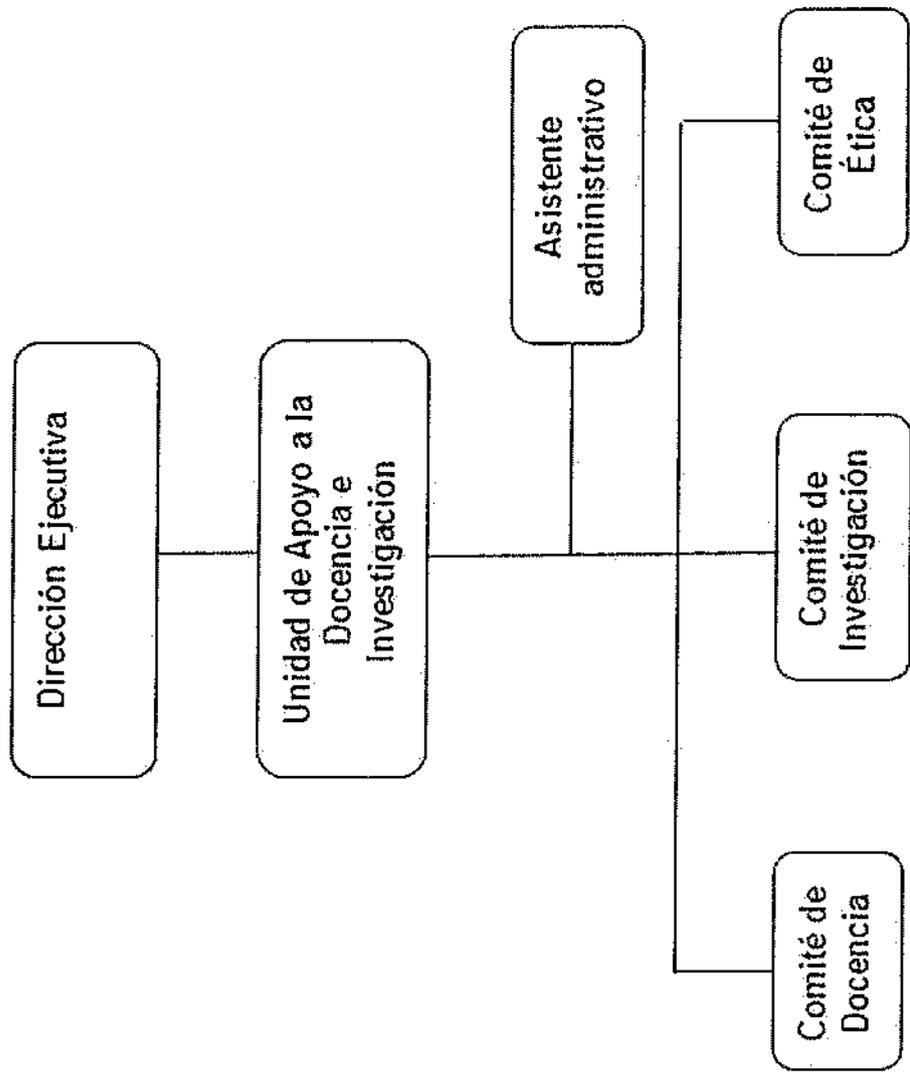
Dirección Regional de Salud de Tarma

Hospital José Aguirre Tello de Chosica



PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

Anexo N° 04: Estructura Orgánica





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección
de Redes Integradas
de Salud - Lima Norte

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica

PLAN DE TRABAJO ANUAL UADI 2023

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Escuela Nacional de Salud Pública 1996. Administración Estratégica - EMSAP= LIMA.
- Clunck Frederick (1997) Gerencia Estratégica una prospectiva General. Escuela de Administración de Negocios para graduados –ESAM -Lima
- MOTAA, Paulo Roberto(1991). Gestión contemporánea Ciencia y Arte de ser dirigente – Lima.
- THOMPSON, ARTHUR Strickland (1996). Dirección y Administración Estratégica. ED. Addison Wesley
- Kast.freemont E y Rosenzweig. Administración en las Organizaciones iberoamericana Wilmigton MC-MEXICO1996
- Deber Alan. Epidemiología y Servicios de Salud – OPS-Lima 1991
- ROVERE Mario. Administración de Recursos Humanos –OPS Lima 1991